

MORALIDAD! JUSTICIA!

Educación nacional gratuita, obligatoria y...

La Liga

Semanario órgano de la Sociedad titulada Liga nacional de mutua protección y defensa profesional entre Maestros y Maestras de 1.ª educación. Director: JUAN SIERRA PASCUAL.

EDUCACIÓN! PROGRESO!

Sustitución de las oposiciones y concursos por el ingreso en las Normales mediante oposición...

SOCIOS HONORARIOS DE LA SOCIEDAD. Señores D. Julián Muñoz, D. Nicolás Salmerón, D. Rafael María de Labra, D. Francisco Romero Robledo, D. Celestino de Córdoba, D. José Hernández Prieta, D. Joaquín Llorens, D. Emilio Giraldo, D. Lambert Martínez Asenjo y don Raimundo Gómez Tutor.

Ecos perdidos.

Cuando tantas desgracias se han acumulado sobre esta infortunada España, no hay pecho que resista...

rodéa. Ni aun el orgullo nacional existe ya en nosotros; porque ese sentimiento hace emprender y llevar a cabo cosas grandes...

potentes, hicieron vacilar los tronos que pesaban sobre ellos. El Norte hubo de envainar la espada en Waterloo y lanzó contra el principio democrático el credo de la Santa Alianza...

obscuridad, y donde no lleguen sus armas no llegará su nombre, mas que para ser zaherido y despreciado. Volvieran, si fuese posible, a tremolar nuestras banderas sobre las torres de Amberes...

tas de sueldo y además cada cinco años se les aumentará una séptima parte, hasta llegar a 6.000 pesetas que será el término. ART. 69. El Director y Secretario de las Escuelas Normales...

la Normal de cada sexo en todos los distritos Universitarios. El Gobierno designará el punto donde conveniga establecerlas. ART. 62. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, todo español o extranjero que adquiera carta de naturaleza en España...

El Magisterio público español. Colegas: Ante la magnitud del desastre, que originará la pérdida de las Colonias his-

ART. 63. Para ingresar en las escuelas Normales se requiere el grado de Bachiller en Artes. ART. 64. En las Escuelas Normales se estudiará en cuatro años por lo menos: Un curso completo de Doctrina cristiana explicada, Moral e Historia Sagrada, alternando. Uno idem de Teoría y práctica de Lectura y Escritura, alternando. Uno idem de Gramática castellana, lógica gramatical y ejercicios de análisis. Uno idem de Retórica y Poética con ejercicios de composición.

panas, minando la esfera de nuestra «acción» profesional; vencidos, en mal hora, en una guerra, librada en nombre de la «civilización.....»; amenazada de inminente riesgo, la paz, y con ella la «independencia», de la Metrópoli; reclusos, por artero «raptó», en el «hogar doméstico»; súbitamente demolida nuestra luenga obra de progreso; enflagrante divorcio la «opinión» de este cantón pigmeo; impresa por las «circunstancias» la urgente obra de nuestra «regeneración», sobre la que pende «anárquico» litigio entre heterogéneos elementos de las fuerzas «vivas» del país; comprometida nuestra Hacienda; problematizado nuestro crédito, interior y exterior; en el más decadente estado el fomento de la A., la Y. y el C. (únicos veneros de riqueza en todo el pueblo: con una Deuda de «eterno» saldo; panegirizada la situación de ese «heraldo del progreso» con el «Inri» que la «Sinagoga» de nuestros tiempos esculpiera sobre su veneranda frente, convirtiéndole en callejero pauperista; sometidos, por «tradición», á la onerosa tutela de unos cuantos «Mercaderes» de nuestros intereses y de nuestra honra, que, en su insaciable egoísmo, cotizan, en alza, nuestra «inercia»; en proyecto la construcción del «nuevo» Edificio social, si á éste ha de imprimirse toda la «solidez» de que tanta ha menester para seguridad de moradores; prescindirás de reservar un puesto en la construcción de tan colosal obra al único operario encargado de colocar en ella la primera piedra? Y si tal sucediese, aparte lo efímero de la edificación (el más ligero vendaval derribara lo existente) y la responsabilidad (palabra hoy utópica) contraída por el Arquitecto que presidiese los trabajos, ¿habíamos, nosotros, de continuar sumidos en esa cataleptia profesional, que tanto nos distingue en el orden de asociación?

Si esa regeneración, que «bulle», con carácter cosmopolita, en el cerebro nacional, há de resultar lo fructífera que de apetecer es (único medio de que los resultados, que, á priori, prometámonos sean tan óptimos como prácticos), impónese la necesidad de empezar por el intelecto del pueblo, puesto que para «organizar» sociedades que puedan llenar sus fines jurídicos, hay que crear ciudadanos ad hoc; y cuando éstos, por su latente estado de anacronismo, dificultan ó hacen imposible la existencia de aquéllas hay que

variar de moldes y procurar su reaparición vigorosa en la escena del mundo civilizado: hé aquí el problema, regenerativo—social, planteado por el pueblo español ante sus infortunios, y cuya solución, de sí compleja, tan honda como fundadamente preocupa á directores y dirigidos.

A fin de no incurrir en el inveterado defecto del plagio, no hemos aquí de inventariar el retrógrado estado de nuestra nacional cultura, graduado por ese vengonzoso y crecido núcleo de masas ietradas, y la horripilante cifra de descubiertos por atenciones de primera enseñanza; pero sí hacer constar ubi et orbi, que es un principio, reconocido como inconcuso, el de que las clases todas de la sociedad débense, en su progresivo desarrollo, á la Escuela primaria; ya la agrícola en la obtención de sus primeras materias, ora la industrial y mercantil en la transformación y cambio respectivamente de sus productos, cuanto más directamente las clases dóctas de nuestra sociedad científica. Y pues que esto es así, resultaría, más que temerario é imposible, delito de lesa patria pretender nuestra regeneración social sin el concurso inmediato y eficazísimo de ese Apostol de la civilización, gráficamente apellidado Maestro de escuela, en cuyas descarnadas manos ¡pése al elemento dictatorial! tiene la felicidad ó desventura de su país....

Comprendiéndolo á las clases productoras del nuestro, vinculadas, hoy, en Asambleas y Ligas, con tan altruistas y descriptos fines, de esperar es que, en el curso de sus laboriosos y amplios debates, reserven para el Magisterio primario la atención y detenido estudio de que la reforma de tan augusta clase es susceptible en nuestra sociedad; colocando á aquélla en el lugar que de hecho y por derecho le corresponde, para cuya empresa caentan los reformi-asambleístas con los antecedentes precisos. Si así lo hiciesen, y, con factor tan preciso, consiguiesen dar acertada solución al pavoroso y pendiente problema social, merecerían bien de la patria y de sus miembros, y la Historia legara á la posteridad acontecimiento tan fausto. Interin, reciban las citadas Asambleas nuestro parabién más entusiasta, refrendado con nuestro saludo más respetuoso.

Empero (y hé aquí el objetivo de nuestra infecunda argumentación), sin que ello signifique propósitos de intrusismo en el «co-

tarro» nacional, ni traducirse pueda en deseos de *diletantismo*, entendemos como cuestión de honor profesional que el Magisterio público español debe también ligarse, asambleatizarse, (con permiso de la R. A.); y, en un día y punto de reunión determinados, discutir conjuntamente lo necesario y útil para la regeneración de la clase, y, con ella, de la sociedad. Para esto, el Magisterio cuenta con elementos y programa (ámplia y literalmente expuesto por nuestro periódico LA LIGA) propios y prácticos. Con predisposición tamaño; toda vez que la mencionada clase hállese asociada (cierto que con determinado carácter autonómico.) por circunscripciones; previos el sitio y época, que pudieran convenir (bien pudiera ser el primero Madrid ó otra cualquiera capital de Distrito Universitario; y la segunda, la próxima Semana-Santa), y procurándose representación de la vida económica del país (un Delegado de cada Asamblea general en acción) en sus diversos ramos, y de la prensa, tanto profesional como política é independiente, el Magisterio pudiera organizar una magna «Asamblea de Educación Nacional» á la que pudiese concurrir, asociado de las accrdadas entidades, un Delegado de cada Asociación provincial (sustituyéndole, donde no la hubiere, un Maestro de la capital respectiva), con poderes omnímoto—representativos y un proyecto de programa; á fin de que, con tan genuina representación del Magisterio nacional, pudieran discutirse y votarse conclusiones que, traducidas en común programa de Administración, en lo que afecta á la reorganización y desarrollo de la Instrucción pública (ó de mayor alcance administrativo—reformista, si así conviniérase), pudieran someterse á la inmediata sanción oficial. Tal es el único medio de no distraer sus ocios parlamentarios á los representantes del país (dada la nimiedad del asunto), cuya idiosincrasia, de turno, constitúyela el monopolio del poder, sin escrúpulo de medios, como medida redentora de la patria, holocausto de los desaciertos de unos y el consentimiento tácito de los demás.

Desengañémonos los resultados que con la adopción de tal elixir había de obtener el desahuciado organismo del cuerpo que nos ocupa, serían á no dudar más rápidos-satisfactorios que esotros de participación alícuota, ofrecidos á la entidad Magisterio

por las Asambleas deliberantes; pudiendo, además, ser este el primero y más eficaz paso para la consecución de la anhelada Asociación Nacional, siempre con la aclaración previa de obrar en nuestras demandas con la sensatez y cordura (no reñidas con la dignidad y la energía) propias de nuestra misión social y alejados de esos pronunciamientos que predicán y parecen pretender ciertos espíritus belicosos.

Expuesta, que hemos, la idea, sometámosla gustosos á la ilustre consideración de la clase en general y de sus órganos en la prensa (á los que suplicamos la reproducción de este llamamiento), por lo que pudiera tener de viable, dado el espíritu en que se inspira.

Salúdaos á todos, con la mayor fraternidad, vuestro más humilde compañero,

J. Jimeno López.

Covaleda (Soria) y Febrero de 1899.

La Liga en las Cortes.

Campaña terminada.

Después de la *Última hora* que publicamos en el número anterior, el señor Presidente de la Liga nacional de Maestros recibió el miércoles último, primero del actual, una carta del ilustre Diputado por Burgo de Osma, don Julián Muñoz, anunciando que al siguiente día se reuniría la Comisión en pleno para firmar el dictamen y presentarlo á la mesa presidencial, con objeto de que se discutiera inmediatamente, pues se tenía seguridad de que el señor marqués de la Vega de Armijo, Presidente del Congreso, lo pondría de seguida á la orden del día. Y el señor Muñoz, nutrido de de esperanzas y de entusiasmo, participaba al referido señor Presidente de la Liga que telegrafiaría el jueves, 3 del corriente, el resultado que hubiese, el cual era de esperar satisfactorio. Pero precisamente cuando todo se preparaba en favor nuestro, en favor del Magisterio y de la Liga, las minorías del Senado, con su ruda oposición al Gobierno, obligaron á éste á presentar la dimisión. Por consiguiente, se cerraron las Cortes durante la crisis ministerial, y aunque ayer se volverían á abrir,

Uno idem de Aritmética y Álgebra.

Uno idem de Geometría y Agrimensura, alternando con el Dibujo.

Uno idem de Geografía é Historia, particularmente de España, alternando.

Uno idem de Física, Química é Historia natural, alternando las dos primeras con la última.

Uno idem de Pedagogía.

Música vocal, una lección semanal todos los años.

Deberes y derechos de los ciudadanos, tres lecciones semanales en un solo año.

Industria y Comercio, id. id.

Teoría y práctica de la Agricultura, un curso completo.

Todas las asignaturas se enseñarán con aplicación á las Escuelas, y los alumnos se someterán antes del exámen de reválida á lo que prescriba el Reglamento respecto del modo de adquirir la práctica para la enseñanza.

ART. 65. Para la explicación de dichas asignaturas habrá en las Escuelas Normales un catedrático para cada uno de los cinco grupos siguientes:

Física, Química, Historia natural, Geografía é Historia.

Matemáticas y Dibujo.

Gramática, Retórica y Poética.

Pedagogía, Lectura y Escritura.

Agricultura, Industria, Comercio, Deberes y Derechos.

Y además dos Profesores Auxiliares, uno que deberá ser Eclesiástico, encargado de la Doctrina, Moral é Historia sagrada, y otro para el cántico.

Habrá también el número de empleados y dependientes que determine el Reglamento.

ART. 66. El cargo de Director en las Escuelas Normales recaerá en el más antiguo de los Catedráticos del establecimiento, y el de Secretario en cualquiera de los otros, á propuesta de la Junta de Profesores.

ART. 67. Para atender á los gastos de material de las Escuelas Normales se les asignará una cantidad igual á la sexta parte de la suma de los sueldos de entrada de los Catedráticos y Profesores.

ART. 68. Los Catedráticos de las Escuelas Normales de uno y otro sexo tendrán 3.000 pesetas

sería tan solo para cerrarlas definitivamente. Todo se ha perdido por ahora. Hasta que no se hagan las elecciones y despues se reunan las Cortes nuevas, nada podremos conseguir. Entonces, cuando vuelvan á reunirse las Cortes, contando con el apoyo de nuestro queridísimo amigo el señor Muñoz, volveremos á la brecha, luchando hasta conseguir que sea ley la proposición que ya conocen nuestros lectores.

Para que los socios de la Liga juzguen una vez más del interés con que trabajan en favor de nuestra causa los señores Muñoz y Hernández Prieta, á continuación copiamos dos importantísimas cartas de dicho señores.

Helas aquí:

El Diputado á Cortes por El Burgo de Osma.—Madrid 4 de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—Señor don Francisco Sierra y González.—Mi querido amigo: Cuando recibo su afectísima 2 del actual, el Gobierno está en crisis y la disolución de Cortes con uno ú otro partido es pie forzado en ella, de modo que la proposición de ley que con tanto gusto he apadrinado, queda para cuando nucvas Cortes se reúnan; y si nuevamente soy honrado con representación en ellas, la reproduciré y de nuevo se nombrará otra comisión para dictaminar y defenderla, y permítame V. le signifique que ocase ahora no ha salido á flote por el empeño que V. pusieron en llevar á ella eminencias que saben mucho, pero que por lo mismo no les suele agradar ocuparse de cosas pequeñas, y por pequeñas tienen la de que se trata. Sírvale á V., como á todos lo que de buena fé hemos trabajado, de enseñanza para el porvenir.

Agradezco á V. los frases de gratitud que me dedica en su nombre y en el de los Maestros; y á todos ofrezco hacer por su regeneración cuanto pueda dentro de mis facultades, con la mejor voluntad y buena fé, en que siempre inspira sus actos su afmo. amigo q. b. s. m., Julián Muñoz.

El Diputado á Cortes por Soria.—Señor Don Francisco Sierra y González.—Muy señor mío y de mi consideración: Recibí la felicitación atenta que como Presidente de la Liga nacional de protección y defensa profesional entre Maestros de primera educación se ha dignado V. hacerme con fecha 16 del pasado Febrero y le doy á V. por ello las más expresivas gracias.

Según me manifestó ayer el señor Ministro de la Gobernación, este señor ha levantado la multa impuesta por ese Gobernador al director de LA LIGA don Juan Sierra Pascual.

Me reitero de V. afmo. s. s. q. b. s. m., José Hernández Prieta.—Madrid 4 de Marzo de 1899.

Concurso de ascenso.

Dirección general de Instrucción pública.—Primera enseñanza.—Con arreglo á lo prevenido en el art. 57 del Reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la «Gaceta de Madrid» las siguientes Escuelas vacantes, que han de proveerse por concurso de ascenso, según los artículos 5.º y 6.º del citado Reglamento.

Distrito universitario de Madrid.

Provincia de Ciudad Real.—Escuelas superiores de niñas: Ciudad Real, Regencia de la Normal, con 1.625 pesetas y 365 para casa. La Junta provincial hace constar que no se consignan retribuciones, porque el Ayun-

tamiento, en 15 de Febrero de 1896, acordó suprimirlas á todas las Escuelas que fueran vacando.—Escuelas elementales de niñas: Miguelturra, con 1.100 pesetas y Manzanares, con 1.375 pesetas y 200 para casa.

Provincia de Cuenca.—Escuelas elementales de niños: Tarancón, con 1.100 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Tarancón; con 1.100 pesetas.—Escuelas de párvulos: San Clemente, con 1.375 pesetas y 182,50 para casa.

Provincia de Guadalajara.—Escuelas elementales de niños: Brihuega, con 1.100 pesetas y 150 para casa.

Provincia de Madrid.—Escuelas elementales de niñas: San Martín de Valdeiglesias y Colmenar Viejo, con 1.100 pesetas.

Provincia de Segovia.—Escuelas elementales de niñas: San Ildelfonso, con 1.100 pesetas.

Provincia de Toledo.—Escuelas elementales de niños: Calera, con 1.100 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Villacañas, con 1.100 pesetas y 100 para casa.

Distrito universitario de Barcelona.

Provincia de Barcelona.—Escuelas elementales de niñas: Malgrat, con 1.100 pesetas.—Escuelas de párvulos: Sarríá, con 1.100 pesetas.

Provincia de Gerona.—Escuelas elementales de niñas: Santa Coloma de Farnés, con 1.100 pesetas.

Provincia de Tarragona.—Escuelas superiores de niños: Valls, con 1.625 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Grandesa, con 1.100 pesetas.

Distrito universitario de Valladolid.

Provincia de Guipúzcoa.—Escuelas elementales de niñas: Irún, con 1.100 pesetas.

Provincia de Palencia.—Escuelas superiores de niñas: Palencia, con 1.625 pesetas.

Provincia de Santander.—Escuelas elementales de niños: La auxiliaría de la práctica de la Normal, con 1650 pesetas y 365 para casa.

Provincia de Valladolid.—Escuelas elementales de niños: Medina de Rioseco, con 1.100 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Rueda y Medina del Campo con 1.100 pesetas.

Provincia de Vizcaya.—Escuelas elementales de niños: Bilbao, con 2.000 pesetas.

Distrito universitario de Granada.

Provincia de Almería.—Escuelas elementales de niños: Nijar, con 1.375 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Huercal Overa y Vélez Rubio, con 1.375 pesetas; Santa María de Nieva, con 1.100.

Provincia de Granada.—Escuelas elementales de niños: Orce, con 1.100 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Montefrío, Salobreña, Santafé y Huéscar, con 1.100 pesetas.—Escuelas de párvulos: Baza, con 1.375 pesetas.

Provincia de Jaén.—Escuelas elementales de niños: Pozo Alcón, con 1.100 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Úbeda, con 1.375 pesetas; Frailés y Torredonjimeno, con 1.100 pesetas.—Escuelas de párvulos: Cazorra, con 1.100 pesetas.

Provincia de Málaga.—Escuelas elementales de niños: Campillos, Tolox, Coin y Torre del Mar, con 1.100 pesetas; Vélez Málaga, con 1.375.—Escuelas elementales de niñas: Ardales, Almogúia, El Burgo, Archidona, Algarrobo y Monda, con 1.100 pesetas.

Distrito universitario de Santiago.

Provincia de Pontevedra.—Escuelas de párvulos: Una en Pontevedra, con 1.100 pesetas.

Distrito universitario de Valencia.

Provincia de Albacete.—Escuelas elementales de niños: La Roda, con 1.100 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Villarro-

bledo, con 1.100 pesetas.—Escuelas de párvulos: La Roda, con 1.100 pesetas.

Provincia de Alicante.—Escuelas elementales de niñas: Villajoyosa, Altea y Albatera, con 1.100 pesetas.—Escuelas de párvulos: Orihuela, con 1.650 pesetas; Pedreguer y Cocentaina, con 1.100 pesetas.

Provincia de Castellón.—Escuelas elementales de niños: Cabanes, con 1.100 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Cuevas de Vinromá, con 1.100 pesetas.

Provincia de Murcia.—Escuelas superiores de niños: Lorca, con 1.900 pesetas.—Escuelas elementales de niños: Lorca, con 1.650 pesetas; Fuenteálamo y Archena, con 1.100.—Escuelas superiores de niñas: Yecla, con 1.625 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Lorca, con 1.650 pesetas, y Jumilla, con 1.375.—Escuelas de párvulos: Lorca, con 1.650 pesetas.

Provincia de Valencia.—Escuelas elementales de niñas: Carcagente, con 1.375 pesetas, y Ademuz, con 1.100 pesetas.

Distrito universitario de Sevilla.

Provincia de Cádiz.—Escuelas elementales de niños: La Línea, con 1.375 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Tarifa, con 1.375 pesetas.—Escuelas de párvulos: Sanlúcar de Barrameda, con 1.650 pesetas, y Chiclana, con 1.375.

Provincia de Canarias.—Escuelas elementales de niños: Tacoronte, con 1.000 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Mazo, con 1.100 pesetas.

Provincia de Córdoba.—Escuelas de párvulos: Lucena, con 1.650 pesetas, y la Rambla, con 1.100 pesetas.

Provincia de Badajoz.—Escuelas elementales de niños: Granja de Torrehermosa y Azuaga, con 1.100 pesetas.

Provincia de Huelva.—Escuelas elementales de niños: Minas de Riotinto, con 1.100 pesetas.

Provincia de Sevilla.—Escuelas elementales de niños: Viso de Alcor, con 1.100 pesetas.—Escuelas de párvulos: Utrera, con 1.375 pesetas.

Distrito universitario de Zaragoza.

Provincia de Logroño.—Escuelas elementales de niños: Santo Domingo de la Calzada, con 1.100 pesetas.

Provincia de Navarra.—Escuelas elementales de niños: Cintruénigo, con 1.100 pesetas.

Provincia de Huesca.—Escuelas elementales de niñas: Mozón, con 1.100 pesetas.—Escuelas de párvulos: Graus, con 1.100 pesetas.

Provincia de Soria.—Escuelas elementales de niños: La Auxiliaría de la Práctica de lo Normal, con 1.100 pesetas.

Provincia de Teruel.—Escuelas elementales de niños: La Auxiliaría de la Práctica de la Normal, con 1.375 pesetas.—Escuelas de párvulos de Teruel, con 1.650 pesetas.

Provincia de Zaragoza.—Escuelas elementales de niñas: Tarazona, con 1.100 pesetas.

Distrito universitario de Zaragoza.

Provincia de Zaragoza.—Escuelas elementales de niñas: La Auxiliaría de la Práctica de la Normal, con 1.375 pesetas.

Provincia de Oviedo.—Escuelas elementales de niñas: Gijón (barrio del Carmen), con 1.375 pesetas.

Distrito universitario de Salamanca.

Provincia de Avila.—Escuelas elementales de niños: Priedrahita, con 1.100 pesetas.

Provincia de Cáceres.—Escuelas elementales de niñas: Arroyo del Puercio y Hervás, con 1.100 pesetas.

Provincia de Salamanca.—Escuelas elementales de niñas: Macoera, con 1.000 pesetas.—Escuelas de párvulos: Béjar (del Salvador), con 1.375 pesetas.

Provincia de Zamora.—Escuelas elementales de niñas: Villalpando, con 1.100 pesetas.—Escuelas de párvulos: Zamora, con 1.375 pesetas.

Las Escuelas que no tengan señalados emolumentos, disfrutarán los legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Dirección general en el término de dos meses, á coniar desde el día de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

La instancia y demás documentos han de reunir las condiciones legales, debiendo tenerse en cuenta los art. 25, 26, 27 y 28 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas.—Madrid, 13 de Febrero de 1899.—El Director general, V. de Santamaría.

(Gaceta de Madrid del 17 del Febrero de 1899.)

NOTA.—La «Gaceta de Madrid» ha publicado ya la convocatoria del concurso único, que insertaremos en el número próximo.

Noticias

LIBRAMIENTOS

Por el ordenador de pagos de la Junta provincial de Instrucción pública de Soria, se han formado libramientos de pago á los maestros de los pueblos siguientes:

Partido de Agreda.

Por el 2.º trimestre de 1898 á 99.—Cigudosa, Magaña, San Felices, Oncala, Sarnago, Valdenegrillos, Vallejo, Castillejo San Pedro, Fuentebella, Matasejún, Valdelavilla Veá, Valdegeña, Valdeprado.

Partido de Almazán.

Por el 3.º trimestre de 1897 á 98.—Caltojar, Casillas.

Por el 4.º id. id.—Fuentelmonge.

Por el 1.º de 1898 á 99.—Cobertelada, Almantiga, Balluncar, Lodaes del Monte.

Partido del Burgo de Osma.

Por el 2.º de 1897 á 98.—Caracena.

Por el 4.º de 1897 á 98.—Atauta.

Por el 1.º de 1898 á 99.—Muriel Viejo.

Por el 2.º de id.—Alcoba de la Torre, Berzosá, Boos, Valverde los Ajos, Caracena Górmaz, Muriel de la Fuente, Peñalva, Perra, Talvaira, Cantalucia, Cubilla, Valdebarros, Velasco, Vildé, Navapaños, Villalvaro, Zayas de Torre.

Partido de Medinaceli.

Por el 4.º de 1897 á 98.—Somaen.

Por el 2.º de 1898 á 99.—Ambrona, Arcos Sagides, Urex.

Partido de Soria.

Por el 4.º de 1896 á 97.—Castil de Tierra.

Por el 4.º de 1897 á 98.—Cihuela.

Por el 1.º de 1898 á 99.—Diustes, Camporredondo.

Por el 2.º de id.—Campanañon, Cubo de la Solana, Luvia, Rabanera, Duruelo, Fraguas, Ituero, Oteruelos, Vilviestre los Navos, Tardajos, Miranda, Aldehuelas, Valloia, Villaseca, Campos, Vizmanos, Verguizas, Carrascosa de la Sierra, Fuentetoba, Molinos de Duero, Montenegro de Cameros, Navalcaballo, Portillo, Tardelcuende, Villares, La Rubia, Pinilla de Caradueña, Villaverde, Vinuesa, Villabuena, Yanguas.

Por dar á conocer á nuestros lectores el concurso de ascenso que va en otro lugar de este número, nos vemos en la imposibilidad de publicar la cuenta de Gastos de la Liga en el último semestre, la del Delegado que fué á la Asamblea Nacional de Productores algunos trabajos bibliográficos y noticias que teníamos preparados. Otro día será.

IMPORTANTE

La Liga de mútua protección y defensa profesional tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos del Magisterio Primario, y la consecución de cuantas reformas tiendan a elevarlo, dignificarlo y enaltecerlo. A esta Sociedad ó Liga pueden pertenecer todos los Maestros españoles, y cuanto mayor sea el número de socios que la formen mejor podrá cumplir los indicados fines y realizar sus redentores ideales. Por esto, para que todos los Maestros de España que gusten puedan desde luego formar parte de nuestra Sociedad, contribuyendo con sus energías al fomento de nuestra clase, publicamos á continuación la escritura de compromiso que, suscrita en medio pliego de papel de barba y firmada, deberán remitir al señor Presidente de la Liga de Maestros, Collado, 29, Soria.

He aquí la escritura de compromiso á que nos referimos anteriormente:

Estando conforme con las Bases-Estatutos de la Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas de Primera Enseñanza, constituida en la Ciudad de Soria el día veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho y aprobada después por el señor Gobernador Civil con fecha veintidós de Marzo del mismo año, el que suscribe se asocia á la referida Liga, y al entrar en ella promete cumplir todas y cada una de sus bases, reiterando para mientras no se retire de la indicada Sociedad ó Liga el pacto de mancomunidad en

todo y para todo, y como en la base catorce, se establece.

Y para así cumplirlo y responder en su día, si fuese necesario, dónde y como sea pertinente, teniendo cédula personal de clase... señalada con los números... im, preso y... manuscrito, expedida en... el día... por el señor... y hallándose en la plenitud de todos sus derechos civiles y políticos, otorga el presente documento en... partido judicial de... provincia de... días del mes de... de mil ochocientos noventa y ocho.

(Firma)

LA LIGA es órgano de la Sociedad titulada Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas.

Las personas que, sin ser socios, les agrade nuestro periódico y quieran contribuir á su sostenimiento, pueden también suscribirse por el indicado precio.

LA LIGA se publica todos los martes y su sostenimiento corre á cargo de todos los socios, los cuales pagarán cinco pesetas anuales anticipadas.

Las suscripciones, cambio del periódico, anuncios, reclamaciones, consultas, etc., deben dirigirse al Presidente de la Liga de mútua protección y defensa profesional, Collado 44, Soria.

Interesante a todos los Maestros españoles

La Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de escuelas públicas es una Sociedad recientemente creada que tiene por objeto: 1.º—Recabar sin tregua ni descanso la dignificación más amplia del Profesorado Primario, persiguiendo para conseguirlo, unas tras otras, las reformas que demandan los novísimos horizontes de la educación popular y la libre acción, el bienestar y el decoro del Maestro.—2.º—Apoyar á los asociados, cuando lo soliciten, en sus justas y razonables quejas, auxiliándoles hasta conseguir que sean oídas y resueltas conforme á Derecho.—3.º—Defender sin excusa, con inteligencia y actividad, á los socios que sean molestados por los pueblos, ó fueran víctimas de resoluciones injustas y arbitrarias de las autoridades de la Enseñanza.—4.º—Conseguir que todos los asociados se hallen al corriente en el pago de sus haberes respectivos.—5.º—Protestar cuando las disposiciones de la Enseñanza Primaria sean mal interpretadas, y denunciar los abusos y las irregularidades que se cometieren, entablado querrela si la legalidad no fuese restablecida.—6.º—Promover frecuentes entrevistas entre los Maestros de uno y otro sexo para estrechar la unión y fraternidad profesionales, disponiéndolos para que, en colectividades más ó menos grandes, ejerciten sus actividades en todos los ramos del saber humano y muy especialmente en los estudios pedagógicos.—7.º—Prestar, seguidamente á la defunción de un asociado, auxilio pecuniario á la viuda y huérfanos, y promover la creación de un colegio donde se dé á los profesores de Escuela la carrera más conforme con sus inclinaciones y aptitudes.—Cuando el socio difunto no tenga hijos ni consorte, percibirán el donativo sus padres, y á falta de éstos el hermano ó hermanas que tenga en su compañía, ó la persona ó personas que, ligados á él como familia, estuviere manteniendo.—Para sufragar los gastos ordinarios de la Liga cada socio pondrá á disposición de las Juntas de la misma 50 céntimos de peseta trimestrales, si el sueldo que disfruta es menor de 500 pesetas; 75 céntimos si llega á 500 y no pasa de 625, y una peseta si disfruta sueldo superior.—La Liga de mútua protección y defensa profesional tendrá periódico propio que refleje sus aspiraciones y sea su órgano en la prensa, cuya Gerencia estará á cargo de la Junta Superior Directiva, teniendo un Director retribuido y siendo colaboradores todos los asociados.—La Junta gerente del periódico determinará las obligaciones y remuneración del Director, el cual deberá ser Maestro de Primera Enseñanza. (Bases 7, 10, 12 y 13 de los Estatutos.)

Esas bases importantísimas, juntamente con otras varias no menos importantes, admirablemente desenvueltas en los Estatutos, son el objetivo único de nuestra redentora Sociedad. La unión constituye la fuerza, y por eso en todas partes y en todos los tiempos se han juntado los oprimidos para oponer vigorosa resistencia á los tiranos y á sus bárbaros y corrompidos secuaces. En la época presente, los Maestros somos los esclavos blancos los parias oprimidos por Gobiernos corrompidos y traidores, por caciques endiosados y brutales, por Juntas que son verdaderos sanedrines de fariseos; por monterillas imbéciles y por Ayuntamientos tan imbéciles y tan salvajes como los Alcaldes que los presiden. Hay, pues, que unirnos, que ligarnos, para defendernos y para protegernos mutuamente, para luchar con coraje invencible por nuestros legítimos intereses y por nuestros sagrados derechos. Se atenta continuamente á nuestra dignidad, á nuestra libertad y á nuestra honra, y hasta se atenta también á nuestra propia vida, á la vida de nuestras mujeres y de nuestros hijos. No sólo se nos entrega atados de pies y manos á la tiránica voluntad de los monterillas y de los caciques, sino que hasta se tolera á éstos que cuando quieran extremen la fortuna privándonos del alimento preciso, necesario, después de haberlo ganado con un trabajo penosísimo y excesivo. Aún hay más: la Agricultura, la Industria y el Comercio parecen á manos de la rutina; las clases todas de nuestra nación vegetan en la más espantosa ignorancia; el pueblo español degenera notablemente y está anémico por falta de una educación verdad; y los ineptos que no sirven más que para la intriga y para adular á los tiranos, los excépticos sin entrañas, los malvados que tienen el corazón empedernido, se aprovechan de la ignorancia y de la grave debilidad de nuestro pueblo para

explotarlo inicuamente en su favor, aunque saben que con tal vil proceder caminamos velozmente á la destrucción, al aniquilamiento de la nación española.

Pues bien, Maestros españoles; únámonos todos, juntemos en apretado haz nuestras voluntades, nuestras inteligencias, nuestros recursos materiales; asociémonos todos á la Liga de mútua protección y defensa profesional, y haciendo un supremo esfuerzo, luchemos hasta conseguir ver realizado el salvador programa que figura á la cabeza de este periódico. Y entonces, no sólo habremos logrado el triunfo de la justicia, no sólo habremos logrado el triunfo de nuestros legítimos intereses y de nuestros inalienables derechos, sino que también habremos conseguido apartar de nuestra querida nación las nebruras del presente, las desventuras que hoy la afligen; porque sabido es que del bienestar del Maestro y del engrandecimiento de la Escuela depende la prosperidad y el engrandecimiento de la Patria.

SORIA: 1899.—TP. DE PASCUAL P. RIOJA.

SECCION DE ANUNCIOS

LIBRERÍA

SANTA TERESA

DE COLLADO—NUMERO 30—SORIA.

Completo y abundante surtido en material para Escuelas; papelería, objetos de escritorio y dibujo, devocionarios, etc., etc., á precios baratísimos.

Collado, 30, Soria.

ANUNCIANTES.

Los Señores Maestros autores de libros y las Casas editoriales, Librerías, Imprentas, Agencias, propietarios de obras y cualquiera otra clase de productos, pueden hacer uso del espacio disponible de esta plana.

Serán preferidos los que tomen toda la plana á los que tomen sólo parte de ella, y entre unos y otros, á los que lo hagan por mayor espacio de tiempo.

El precio de los anuncios será lo más económico posible, y siendo este periódico órgano de la Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas, que tiene ya socios en todas las provincias de España y aspira á que lo sean todos los Maestros españoles, ofrece esta sección ventajas indiscutibles para la propaganda de las obras y toda clase de productos que en ella se anuncien.